CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.
9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA
ORDENANZA Nº 758 /2013

Artículo1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 2º de la ordenanza Nº 519/2004, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- ACEPTASE la donación de Mary SRL., representada por su titular Ramón Miguel Quevedo, L.E. Nº 7.977.500, de una fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calles públicas de 8.368,00 mts2 (ocho mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados) y de 3.884,54mts2 (tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados) para espacio verde y/o edificio público municipal, siendo fijado para este destino el lote designado como lote EV de la Manz. Of. Nº 65 del plano adjunto.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa a un día del mes de julio del año dos mil trece"

MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DPTO. RIO PRIMERO

CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

Promulgada por
Decreto Nº 41/2013
De fecha: 02 de junio de 2013